

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Módulo VIII, número 103, piso 5.º, tipo F1, ático, destinado a vivienda y distribuida en diferentes dependencias y terraza. Tiene una superficie construida de 103 metros 53 decímetros cuadrados y una superficie útil de 91 metros 51 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con vuelo de zona comunal; por el oeste, con la vivienda tipo H en la misma planta del módulo VII; por el sur, con vuelo de zona de acceso común, y por el este, a donde saca terraza que ocupa la cubierta del piso G1 del módulo VIII, con vuelo de la vivienda tipo J1 del citado módulo VIII. Inscripción: Libro 521, folio 77, finca 41.794 del Registro de la Propiedad de San Javier.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

San Javier, 19 de junio de 2001.—La Juez.—El Secretario.—41.085.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Sanabra Gafarot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 289/2000, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Jaime Ferrón Fernández, doña Montserrat Sujar Ortega y doña María Fernández Pi, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, la finca que, con su precio de tasación se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Vivienda sita en la planta primera de la casa sita en Vallirana, calle Argentera, número 24, de superficie útil 75 metros cuadrados, con varias dependencias y servicios. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca de los señores Capatete-Villanueva; izquierda y fondo, zona verde. Coeficiente: 33,33 por 100. Inscripción: Tomo 2.206, libro 116, folio 148, finca número 6.955, del Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts.

Valoración, a efectos de subasta: 15.260.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado en Sant Feliu de Llobregat, calle Verge de Montserrat, 9-11, el día 15 de octubre de 2001, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 0824000018028900, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas, en todo o en parte, de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito,

en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se hace saber que la certificación registral y la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que, por el mero hecho de participar en la subasta, todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicase a su favor.

Séptima.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

Sant Feliu de Llobregat, 2 de julio de 2001.—El Secretario judicial.—40.808.

TARRAGONA

Edicto

Don Francisco Marcos Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 88/00, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Domingo López Yáñez, y en su nombre y representación el Procurador señor Recuerdo Madrid, contra don Manuel Guillén Martínez, doña Cristina Comino Montes y «Construcciones Metaliques Guillén, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, los bienes que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado el día 28 de septiembre de 2001, y de resultar desierta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 26 de octubre de 2001 e, igualmente, la tercera, en el mismo supuesto, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 2001, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez quince horas. Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el del anterior.

Tercera.—Los autos y certificaciones, a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a la parte demandada a los fines y efectos oportunos.

Bienes a subastar

Lote compuesto por los siguientes bienes:
Plegadora CE97-125, modelo ph-3100 12S, número 140197, peso 10.400 kilogramos.
Cizalla AJL4L, modelo CS 630, número 91680060.

Ingletadora-Fim, tipo máquina GOAL 20C, número de matrícula 265.

Sierra cinta metora fabricante, número 3190260.
Plasma —Cebora Plasma— Prof. 92, número 99.0391.

Rodillo de dos metros marca «AEG», número 235192.

Pulidora de pie marca «PACT» 3CV.
Mola de pie marca «PACT», número 8093 CV2.
Taladro de pie «Ibarna» A-45, número 401M.
Ingletadora MEp by Electro ADDA, número 6064214.

Ingletadora «Eisele Española», número AO 788.
Soldador «Type Maxi» 470-2100-HE 1259, número 910325.

Soldador «Type Maxi» 470-2100-HE 1-337, número 35613.

Soldador «Lincoln Norweld» número 108385.
Máquina pulidora «Suhner», modelo DKM-4, número 98118791.

Taladro de pie «Andaluz», número 17987, motor AJA.

Soldador «Safex H.»
Soldador «Sonac», tipo Sm1 250, año 89, número 53687.

Compresor de 12 atmósferas.

Lote tasado en el precio de 11.740.000 pesetas.

Tarragona, 19 de junio de 2001.—El Secretario judicial.—40.864.

VILLARREAL

Edicto

Don Juan Manuel Simó Bernat, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarreal (Castellón),

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 203/98, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Bancaja», representada por la Procuradora señora Pesudo Arenós, contra los legales herederos de doña María Briz Pardo, he acordado en fecha 18 de junio de 2001:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 11 de septiembre; por segunda, el día 11 de octubre, y por tercera, el día 12 de noviembre, todos del año 2001, y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Colón, 19, 1.º, y habiéndose omitido en el edicto anterior de fecha 18 de junio de 2001, el número de la finca a subastar, se ha acordado en esta fecha que se haga constar por medio del presente edicto adicional que la misma es la finca registral número 26.341 del Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al libro 521 de Burriana, folio 103, tomo 1.343.

Y para su adición al edicto expedido en fecha 18 de junio de 2001, del que se acompaña copia, se expide el presente en Villarreal a 12 de julio de 2001.—El Juez.—El Secretario.—41.082.

ZARAGOZA

Edicto

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Gregorio Barba Flores y «B. y R. Turismo, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.921, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 184. Vivienda rotulada con la letra C, en la novena planta alzada, en avenida Anselmo Clavé, número 49. Mide 81,21 metros cua-

drados construidos, aproximadamente. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,33 por 100 y 2,03 por 100, en la subcomunidad de la escalera de que forma parte. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.231, libro 345, folio 121, finca número 3.849, a favor de don Gregorio Barba Flores, con carácter privativo. Valorada en 18.272.250 pesetas.

Zaragoza, 19 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.119.

JUZGADOS DE PAZ

CASTRILLÓN

Edicto

Don José Manuel Álvarez López, Juez de Paz de Castrillón (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 10/01, por coacciones, en el que son parte como denunciante don Alfredo Fernández García, quien se encuentra en ignorado paradero, y como denunciados don José Ramón Fernández García y don David de León Iglesias, y en el que ha recaído sentencia dictada con fecha 6 de junio de 2001, y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados don José Ramón Fernández García y don David de León Iglesias, de la falta de coacciones de la que venían acusados, declarando de oficio las costas procesales.

La sentencia ahora dictada no es firme y puede ser recurrida en apelación en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación, presentando escrito que se sustanciará por el trámite establecido en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Durante este período se hallan las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes.

Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Sirva el presente de notificación en forma de denunciante don Alfredo Fernández García, quien se encuentra en ignorado paradero, a los efectos prevenidos en el fallo de la sentencia dictada.

Piedras Blancas (Castrillón), 11 de julio de 2001.—El Juez de Paz.—El Secretario.—40.632.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del encausado: Dos Anjos, José Jorge. Documento o pasaporte: 11.370.888, hijo de Elvira, natural de Guarda (Portugal). Fecha de nacimiento: 1 de mayo de 1966. Último domicilio conocido: Calle Mauricio Lejendre, sin número (chabola), Madrid; encausado por robo con fuerza en grado de tentativa, en causa de diligencias previas de procedimiento abreviado 487/2000, del Juzgado de Instrucción número 4 de Alcobendas, dimanante del atestado de Policía Nacional 4.454, número 20/4/2000, robo con fuerza, Alcobendas; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificación de auto de juicio oral, traslado de escrito de acusación y requerimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca y presentación.

Alcobendas, 5 de julio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.883.